

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS  
DE “AUDITORÍA FINANCIERA DE LAS CUENTAS ANUALES  
DE LA MERCANTIL AGUAS DE CIEZA S.A. ”  
EXPDTE.- AC/S-2017/01**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN DE “LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA MERCANTIL AGUAS DE CIEZA S.A.”**

**ÍNDICE**

1	OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2	INFORMES.....	2
3	PLAZO DEL CONTRATO .....	3
4	MEDIOS HUMANOS Y EXPERIENCIA .....	3
5	SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD .....	3
6	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS FACILITADOS EN EL SENO DE LA LICITACIÓN .....	4
7	SUBCONTRATACIÓN.....	4
8	CRITERIOS DE VALORACIÓN .....	4
8.1	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (PUNTUACIÓN MÁXIMA 60 PUNTOS).....	4
8.2	EQUIPO DE TRABAJO Y RECURSOS ASIGNADOS. (PUNTUACIÓN MÁXIMA 30 PUNTOS).....	5
8.3	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMA DEL TRABAJO. (PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS).....	5

## 1 OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones de carácter técnico que han de regir la licitación de los trabajos consistentes en "LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA FINANCIERA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA MERCANTIL AGUAS DE CIEZA S.A".

Se pretende la selección de una firma auditora para la realización de los siguientes trabajos:

Auditoria de las Cuentas Anuales de AGUAS DE CIEZA S.A (en adelante AGUAS DE CIEZA) correspondientes a los ejercicios 2017, 2018 y 2019 con el fin de emitir anualmente una opinión profesional e independiente sobre si, a juicio del auditor, las cuentas anuales de AGUAS DE CIEZA expresan, en todos los aspectos significativos y de conformidad con los principios y criterios contables generalmente aceptados, la imagen fiel de la situación financiero-patrimonial de la entidad, el resultado de sus operaciones y los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de cada año objeto de auditoría.

El licitador podrá contemplar en su oferta la realización de una revisión de estados financieros previos al cierre al objeto de poder anticipar aquellas circunstancias que podrían tener efecto sobre los estados financieros definitivos.

La entidad que resulte adjudicataria del presente contrato, realizará todas las actuaciones que se definen en el presente pliego.

**La adjudicación de este contrato estará sujeta a su ratificación y aprobación por la Junta General de la Sociedad y nombramiento de auditores conforme a lo establecido en la legislación mercantil y de auditoría de cuentas que sea de aplicación.**

Igualmente estará sujeto a la legislación vigente en cada momento, particularmente, el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (cada una según su ámbito temporal de vigencia), todo lo relacionado con los períodos de contratación, ejercicio de la auditoría, deberes de confidencialidad, régimen de incompatibilidades, etc.

## 2 INFORMES.

Los informes de auditoría financiera incluirán la opinión técnica sobre las cuentas anuales revisadas, con el contenido y alcance recogido en la Ley de Auditoría de Cuentas que sea de aplicación en cada momento. Para ello podrán emplearse los modelos establecidos por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Antes de ser entregados los borradores de informes, deberá procederse a informar de los principales aspectos puestos de manifiesto durante la realización del trabajo a los responsables financieros de AGUAS DE CIEZA.

### **3 PLAZO DEL CONTRATO**

La duración del contrato será la correspondiente al tiempo preciso para realizar los servicios de auditoría que se contratan. Para la ejecución se observarán los plazos parciales señalados en la correspondiente cláusula del PCAP.

### **4 MEDIOS HUMANOS Y EXPERIENCIA**

El licitador deberá de relacionar y justificar en su oferta el personal que destinará al desempeño de los trabajos objeto del presente contrato, que deberá ser el suficiente para la realización de los trabajos con la calidad exigida en el mismo.

Se deberá indicar el organigrama del equipo de trabajo y qué profesionales se adscribirán específicamente al contrato, siendo el mínimo requerido de dos personas. Información que se justificará mediante la aportación de copia de los últimos documentos TC2 presentados, resaltando los datos que correspondan con los profesionales adscritos a este contrato. Igualmente se deberá indicar qué profesionales, de entre los adscritos al contrato, son miembros del ROAC, incluyendo documentación justificativa.

Se detallará la experiencia que, en su caso, tenga el personal adscrito al contrato en auditorías nacionales, con objeto social análogo al de AGUAS DE CIEZA, durante, al menos, los tres últimos ejercicios (2014, 2015 y 2016).

Por último se acreditará aquellos miembros del equipo que tengan formación en Normas Internacionales de Auditoría (NIA-S).

No se admitirán variaciones, una vez adjudicado el contrato y a lo largo de la vida del mismo, de las aportaciones y compromisos adquiridos por parte del licitador en esta cláusula sin la aceptación fehaciente y por escrito de AGUAS DE CIEZA.

### **5 SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

## **6 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS FACILITADOS EN EL SENO DE LA LICITACIÓN**

Los licitadores quedarán obligados a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto de contrato, y tengan conocimiento con ocasión de éste.

No podrán, sin previa autorización escrita de AGUAS DE CIEZA S.A, publicar noticias, fotografías, reportajes relativos a los trabajos, ni autorizar a terceros su publicación, salvo autorización de AGUAS DE CIEZA S.A Asimismo, quedarán obligados a garantizar la confidencialidad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Toda la documentación e información facilitada por AGUAS DE CIEZA S.A en relación con la licitación deberá ser devuelta sin que los licitadores puedan conservar ninguna copia en su poder.

Los licitadores responderán por sus trabajadores y por cuanta persona empleen. Todo ello a salvo la obligación del licitador y sus colaboradores o empleados de guardar el debido secreto profesional con las responsabilidades inherentes a su incumplimiento.

## **7 SUBCONTRATACIÓN**

Por la propia naturaleza del contrato, éste ha de ser ejecutado directamente por el contratista, por lo que no se admitirá subcontratación alguna con terceros, salvo que AGUAS DE CIEZA S.A lo autorice para algún trabajo específico en que AGUAS DE CIEZA S.A considere justificada por el contratista la necesidad y conveniencia de la subcontratación.

## **8 CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La valoración de las ofertas admitidas se ajustará a los criterios que se expone a continuación. Tales criterios serán baremados con una puntuación total de 100 puntos.

### **8.1 IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (PUNTUACIÓN MÁXIMA 60 PUNTOS).**

Los licitadores realizarán su oferta en euros. Dicho importe no podrá superar el precio máximo de licitación recogido en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas administrativas particulares "*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO*".

No se admitirán ofertas que superen el importe máximo de la licitación.

La valoración de las ofertas económicas admitidas se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$V_i = V_e * (P_{\min}/P_i)$$

Siendo:

$V_i$  = Valoración correspondiente a la oferta  $i$  redondeada al segundo decimal.

$V_e$  = peso de la valoración económica:

En este caso, se tomará  $V_e = 60$

$P_i$  = Presupuesto correspondiente a la empresa  $i$ , en euros

$P_{\min}$  = Presupuesto mínimo ofertado, euros

## **8.2 EQUIPO DE TRABAJO Y RECURSOS ASIGNADOS. (PUNTUACIÓN MÁXIMA 30 PUNTOS).**

- Presentación del borrador de Informe de Auditoría ante el Consejo de Administración por miembro del ROAC y tras su exposición y explicación previa al Gerente de Aguas de Cieza. 15 Puntos
- Presencia física en las dependencias de AGUAS DE CIEZA S.A durante toda la duración del trabajo de campo. 10 puntos
- Evaluación preliminar al cierre del ejercicio. 5 puntos

## **8.3 PLANIFICACIÓN Y PROGRAMA DEL TRABAJO. (PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS).**

En este apartado se valorará la planificación y programación de los trabajos a realizar, teniendo en cuenta

- El calendario de ejecución de las distintas fases de los trabajos. 5 Puntos.
- El memorándum de planificación del programa de trabajo, considerando el grado de detalle del mismo y horas destinadas a las pruebas de auditoría planteadas en relación con la problemática y aspectos concretos a contemplar en el curso del trabajo de la auditoría. 2,5 Puntos.

Se tendrá en cuenta la descripción que realice el licitador del desarrollo del plan de trabajo, detección de áreas de riesgo y la descripción de las pruebas a realizar.

- Plan de colaboración requerido al Departamento de Auditoría Interna. 2,5 Puntos.

En Cieza, a 1 de Marzo de 2017.



**Fdo.: Saray Botía Ruiz**  
**Directora Económico-financiera**